



Administración Nacional  
de Educación Pública  
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo,

07 MAYO 2013

Acta N° 26

Res. N° 34

Exp. N° 2013-25-5-002884

**VISTO:** El Acta N° 10 Resolución N° 13 de fecha 5 de abril de 2013 del Consejo de Formación en Educación.

**CONSIDERANDO:** I) Que en el mencionado acto administrativo se solicita una trasposición de créditos del Proyecto 016 "Impulso a la formación universitaria de los docentes del CFE" al Grupo 2 "Servicios No Personales" del Programa 05 por \$ 1.000.000, Financiación Rentas Generales.

II) Que la Encargada de la División Hacienda del Programa 05 informa disponibilidad de crédito en el Grupo 2 "Servicios Personales" del Proyecto 016 "Impulso a la formación universitaria de los docentes del CFE" por \$ 1.000.000 para hacer frente a la presente erogación.

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto no plantea objeciones a la trasposición solicitada.

**ATENTO:** A lo expuesto,

**EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:**

Disponer la siguiente trasposición de créditos en la Financiación 1.1, en el ejercicio 2013:

Proyecto Reforzante					
Programa	Proyecto	Descripción	Grupo	Descripción	Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	016	Impulso a la formación universitaria de los docentes del CFE	2	Servicios no Personales	1.000.000
Grupo Reforzado					
Programa	Grupo		Grupo		Monto en Pesos
05 - Formación en Educación	2		Servicios no Personales		1.000.000

Comuníquese a la Asamblea General, al Tribunal de Cuentas de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Formación en Educación, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto, y Económico Financiera y a la División Hacienda y División Planeamiento Administrativo del Programa 05. Publíquese en la página WEB de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

  
Dra. Gabriela Almirati Saibene  
SECRETARIA GENERAL  
CO.DI.CEN.

  
Prof. Néstor Pereira Castillo  
CONSEJERO  
Consejo Directivo Central  
A.N.E.P.  
Presidente a.i.